Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720004063
Fecha: 17-04-2023
20236720004063

MEMORANDO

PARA: **ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

DE: **JAVIER DE JESUS TRES PALACIOS**
FABIAN HUMBERTO SALAMANCA

Apoyo a la supervisión

ASUNTO: **CONCEPTO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 A SUSPENSIÓN No. 1 CTO DE OBRA 242 DE 2022 Y CTO DE INTERVENTORIA 261 DE 2022.**

Ref.: **CONTRATO DE OBRA No. FDLC-COP-242-2022 - "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."**

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. FDLC-CON-261-2022 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS YDISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO

AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."

Respetuoso Saludo.

Conforme con el comunicado No. CCLC-051-2023 emitido por el CONSORCIO CANDELARIA LC a la interventoría GEAGOR S.A.S el día 17 de abril de 2023,se remite al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria por parte de la interventoría mediante número de radicado 20236710019662 del 17 de abril de 2023 la solicitud formal de suspensión de los contratos de obra e interventoría sustentado en los siguientes términos:

(…) "Teniendo en cuenta el comunicado No. CCLC-051-2023 emitido por el CONSORCIO CANDELARIA LC el día 17 de abril de 2023, donde solicitan realizar la AMPLIACION Y/O PRORROGA a la suspensión No. 1 al contrato de obra hasta el próximo 19 de abril de 2023, con reinicio el día jueves 20 de abril de 2023..:

Contrato	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLC-COP-242-2022.**
Contratista	**CONSORCIO CANDELARIA LC,** con nit.901662373-0 representada legalmente por **MARIA PAULA GONZALEZ**.

Objeto	**REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**
Valor del contrato	**DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.054.981.265)**
Fecha de suscripción	nueve (9) de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de inicio	Seis (6) de febrero de 2023.
Fecha de terminación	Cinco (5) de octubre de 2023

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Suspensión 1	Del veinticinco (25) de marzo de 2023 al treinta (30) de marzo de 2023.
Prorroga No. 1 de la suspensión No. 1	Del treinta y uno (31) de marzo de 2023 al nueve (9) de abril de 2023.
Prorroga No. 2 de la suspensión No. 1	Del diez (10) de abril de 2023 al dieciséis (16) de abril de 2023
Prorroga No. 23de la suspensión No. 1	Del diecisiete (17) de abril de 2023 al diecinueve (19) de abril de 2023

Contrato	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA F D L C - C O N - 261-2022.**
Contratista	**GEAGOR S.A.S,** con nit. 900.544.313-1 representada legalmente por **ELBER AGUIRRE ORTIZ.**

Objeto	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Valor del contrato	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($254.056.199)**
Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución	Nueve (9) meses.
Fecha de inicio	Seis (6) de febrero de 2023.
Fecha de terminación	Cinco (5) de noviembre de 2023.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Suspensión 1	Del veinticuatro (24) de marzo de 2023 al treinta (30) de marzo de 2023.
Prorroga No. 1 de la suspensión No. 1	Del treinta y uno (31) de marzo de 2023 al nueve (9) de abril de 2023.
Prorroga No. 2 de la suspensión No. 1	Del diez (10) de abril de 2023 al dieciséis (16) de abril de 2023
Prorroga No. 23de la suspensión No. 1	Del diecisiete (17) de abril de 2023 al diecinueve (19) de abril de 2023

El porcentaje de avance en la ejecución de las actividades en el marco del contrato de obra pública 242 de 2022 hasta la fecha de la prorroga a la suspensión No. 1 es de 0%, este porcentaje de ejecución obedece al tiempo transcurrido en la definicióndel alcance y actividades complementarias necesarias para desarrollar la etapapreliminar del contrato.

NECESIDAD DEL PROYECTO

De acuerdo con el Instituto de Desarrollo Urbano, información para la vigencia 2019, el indicador de espacio público efectivo para la ciudad es de 4,62 m²/hab, la localidad de La Candelaria en relación con el espacio público efectivo por habitante refleja que no cuenta con área por habitante disponible para la movilización y permanencia de los transeúntes, por lo tanto, es fundamental para la administración local la conservación y mantenimiento en óptimas condiciones de servicio del espacio público disponible de modo que los segmentos peatonales que dispone la localidad sean funcionales y seguros. Se ha visto la necesidad de incentivar la apropiación del territorio por parte de los ciudadanos que interactúan en él, a través de la adecuación del mismo para generar espacios seguros de convivencia ciudadana, de esparcimiento y que combinen el desarrollo de actividades culturales con la consolidación de espacios seguros y amables.

En tal sentido el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, comprometido con mejorar la movilidad de la localidad ha venido desarrollando los proyectos relacionados en los antecedentes, por consiguiente, la importancia de continuar con dicha inversión es ultimar diferentes intervenciones, en sectores importantes de la localidad que son foco de alto flujo vehicular y peatonal con el fin de mejorar el espacio público de manera que atienda las demandas de movilidad y que faci-lite

el acceso y desplazamiento de la comunidad en el sector, brindando mejorescondiciones de seguridad, calidad de vida, circulación y funcionalidad a todos losactores viales.

El proyecto busca garantizar condiciones ideales de accesibilidad a personas con movilidad limitaciones físicas; como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad. En ese sentido, se busca enfrentar la problemática para los peatones y vehículos que se ven afectados por el estado de los andenes y vías.

CONCEPTO DE LA PRÓRROGA

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria suscribió el contrato de obra 242 de 2022, el cual se concibió como un contrato compuesto por dos (2) etapas, una primera etapa denominada PRELIMINARES en la cual se realizarían las actividades de actualización, ajustes y complementación de estudios y diseños existentes y una segunda etapa donde se llevaría a cabo la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación del espacio público de la localidad.

Conforme lo estableció el anexo técnico del presente proceso, el contratista como actividad inicial de la etapa preliminar tenía la obligación de conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados por la entidad mediante radicado 20236720014871 del 20 de enero de 2023, en consecuencia, durante el desarrollo del comité de seguimiento No. 1 llevado a cabo el diez (10) de febrero de 2023, el contratista manifestó que la información relacionada con los estudios y diseños de RAPS NIEVES, entregada por la entidad son insuficientes para desarrollar una etapa preliminar integral, por lo tanto requiere de un

mayor alcance técnico y presupuestal, de manera que posterior a múltiples mesas de trabajo se concertó la necesidad de justificar técnica y jurídicamente la solicitud de modificación al contrato a través de un informe de diagnóstico y revisión detallado de los estudios y diseños existentes.

El día 16 de marzo de 2023 mediante oficio CCLC-037-2023, el contratista allegóel documento consolidado del informe solicitado a la interventoría, la cual se pronunció mediante oficio GEA-CDL-023, en términos de reconocer un mayor alcance presupuestal, con el fin de cumplir técnicamente con los requerimientosde la etapa preliminar, sin embargo sugiere la revisión jurídica de la modificacióncontractual que implica efectuar un mayor alcance técnico y presupuestal en laprimera etapa del contrato.

Así las cosas, el día treinta y uno (31) de marzo de 2023 se desarrolló el comité extraordinario de seguimiento, en el cual la entidad estableció la necesidad de analizar a detalle la información técnica presentada por el contratista y validada por la interventoría, que sustenta la solicitud de prórroga, ampliación del alcance contractual, adición del valor y pacto de forma de pago para el valor adicionado,de la etapa preliminar del contrato.

Posteriormente, se estableció necesario suspender el contrato a efectos de definir el alcance y actuaciones que se contemplaran en la modificación contractual para ejecutar y dar cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato. Todo esto, en procura de la protección del interés público superior y del cumplimiento de los objetivos y fines estatales.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la reunión extraordinaria del día 17 de abril de 2023 y en aras de socializar el documento modificatorio de los contratos de acuerdo a la definición dada por la entidad a la viabilidad de la solicitud de prórroga solicitada por el contratista, mediante comunicado No. CCLC-049-2023 del día 13 de abril y las recomendaciones realizadas por la interventoría mediante comunicado No. GEA-CDL-028 del día 14 de abril de 2023, Definición la cual necesita ser revisada y analizada por las partes.

Con el fin de estudiar y analizar jurídica y técnicamente la definición dada por la entidad Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria –FDLC, al modificatorio producto de la solicitud de prórroga presentada por el contratista y el concepto de esta firma interventora para la ejecución de actividades de la etapa I. Toda vez que la misma debe ser revisada y verificada por todas las partes del contrato previo a su legalización.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

En atención a lo anterior, se advierte que la presente prorroga No.3 a la suspensión No.1 es necesaria toda vez que no se han superado los motivos que dieron lugar a la suspensión No.1 del contrato con respecto a la viabilidad técnica y jurídica que solicitó el contratista mediante No. CCLC-037-2023 del día 16 de marzo, las recomendaciones realizadas por la interventoría mediante comunicado No. GEA-CDL023 del día 20 de marzo de 2023 y en atención a lo concluido en la mesa de trabajo del día 22 y 31 de marzo, 10 de abril de 2023 y 17 de abril de 2023.

En este orden de ideas, con aras de garantizar y satisfacer el interés público inmerso, así como los recursos públicos destinados para el efecto. De esta manera, como apoyo a la supervisión se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 242 de 2022 e interventoría No. 261 de 2022 por un término de 3 días desde el diecisiete (17) de abril hasta el diecinueve (19) de abril de 2023, con fecha de reinicio el día 20 de abril de 2023.



Firma del **Apoyo a la supervisión**



Firma del **Apoyo a la supervisión**